



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

245

Pucón,

30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut [REDACTED]
: 297,000 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA ODONTOLOGICA URGENCIAS Y PRIMIGESTAS, ABRIL 2009.

Por concepto de

: 30/04/2009

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	61	30/04/2009	330,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		330,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	330,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	330,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		297,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		33,000
	Sumas Iguales	660,000	660,000

REFRENDACION

Plataforma	215-21-03-001-000-000
Puesto Vigente	15,217,507
Total comprometido	8,333,804
Total ejecutado	6,883,703



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JEFÉ SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucen@munitel.cl

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 61

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA**

Fecha: 30 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ATENCION ODONTOLOGICA DE URGENCIAS	264.000
ATENCION ODONTOLOGICA PRIMIGESTAS	66.000
Total Honorarios \$:	330.000
10% Impo. Retenido:	33.000
Total:	297.000

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2009 11:51



1274355500061DA71ABA

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904301151

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de marzo de 2009, Yo **Odette Castillo Crot N° [REDACTED]** Directora (S) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Carlos Vittoriano Victoriano**, Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de marzo de 2009.

- ❖ Atención de 69 pacientes en extensión de **Urgencias Dentales** con un total de 24 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.
- ❖ Atención de 14 pacientes atendidos en extensión de **Primigestas y gestantes**, con un total de 06 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT

SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srita. Odette Castillo Crot.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Abril 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (24hrs.)

**Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (15 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (9 hrs)**

Consulta	69
Exodoncias	05
Obturacion Definitiva	26
Destartraje infragingival	15
Urgencia actividad	22
Radiografias	08
Interconsultas emitidas	02
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Abril 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
SR. PEDRO ORREGO M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Abril 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (6 hrs.)

Asistente: Srta. Fabiola Figueroa (0hrs.)
Sra. Mirta Gutierrez (6 hrs)

Numero Pacientes	14
Examenes	5
Pulido coronario	2
Destraje supragingival	1
Exodoncias	1
Obturaciones	11
Destraje infragingival	1
Urgencia actividad	1
Altas Integrales	4
Fluoración topica	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 052 /

PUCÓN,
30 ABR 2009
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

> Carlos Javier Vittoriano Victoriano	RUT. N°	Cirujano Dentista
> Armin Andrés Troncoso Duran	RUT. N°	Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Gladiela Matus
GLADIELA MÁTUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/ROM/QCC/RASM/pcr

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA
Edita Esther Mansilla Barria
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Xº Bº CONTROL
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

JM
Vº Bº ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista [REDACTED], en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a **Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Extensión Horaria Dental de Urgencias Dentales y Gestantes.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Lunes, miércoles "Programa de Urgencias Dentales" desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 6 horas semanales y viernes Programa de Gestantes desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 3 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada por el Director del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el Director del Departamento de Salud

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDE

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico/Municipalidad Pucón